AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
N°. SASI 006 DE 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, convoca a los interesados en participar en la Selección Abreviada - Subasta Inversa No. 006 de 2025, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La Entidad Contratante es el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - Invima y el Grupo de Gestión Contractual que adelanta la presente convocatoria se encuentra ubicado en la Carrera 10 No. 64- 60 Piso 3 Bogotá.

2. La dirección, teléfono y el correo electrónico en donde el Invima atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación y/o en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del mismo, es: por la plataforma de Secop II.

El objeto del contrato a celebrar es: "*PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIONES METROLÓGICAS, INCLUIDOS REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS ISOTÉRMICOS Y MEDIDORES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD PARA LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA.*

4. La modalidad de selección del contratista es la Selección Abreviada – Subasta Inversa electrónica
5. El objeto del contrato se ejecutará hasta el día Diecinueve (19) de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta es LA ESTABLECIDA EN EL CRONOGRAMA DEde la Plataforma del Secop II "**Proceso SASI N°. 006 DE 2025".**

7. Las demás características se describen en el numeral 7.5 presentación de ofertas, del pliego de condiciones.

8. El presupuesto oficial del presente proceso será por el valor de El presupuesto oficial de la presente contratación será hasta por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 256.285.972) INCLUIDO IVA, Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

Así mismo, dicho valor se encuentra discriminado por grupos, de la siguiente manera:

GRUPO 1: El valor del contrato a celebrar para el grupo 1 será hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 154.668.277) INCLUIDO IVA, Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

GRUPO 2: El valor del contrato a celebrar para el grupo 2 será hasta por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS M/CTE. ($ 38.450.456) INCLUIDO IVA, Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

GRUPO 3 El valor del contrato a celebrar para el grupo 3 será hasta por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISIETE**

AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
N°. SASI 006 DE 2025
PESOS M/CTE. ($ 59.167.117) INCLUIDO IVA, Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

GRUPO 4: El valor del contrato a celebrar para el grupo 4 será hasta por la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDOS PESOS M/CTE. ($ 4.000.122) INCLUIDO IVA, Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

Nota 1: Los contratos que se deriven de este proceso de selección mediante subasta inversa electrónica serán de ejecución cerrada; es decir, se ejecutaran de conformidad a las cantidades exactas requeridas por el Invima.

Nota 2: So pena de rechazo, las ofertas presentadas por los proponentes no podrán sobrepasar el valor del presupuesto oficial establecido para cada grupo por el INVIMA.

Nota 3: El valor ofertado por los proponentes para cada ÍTEM en los formatos de oferta económica de precios unitarios para cada grupo, no podrá exceder el precio promedio del mercado señalado para cada uno de los grupos, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.

8.1 PRESUPUESTO POR FUNCIONAMIENTO:

Presupuesto	**Inversión**
CDP N°.	Ver anexo
Valor del CDP	**$ 256.285.972**
Nombre proyecto de inversión	Mejoramiento de la capacidad de respuesta en la Inspección, Vigilancia y Control de los productos del Invima a nivel nacional.
Código del producto SIIF	C-1903-0300-11-20201C-1903012
Actividad SUIFP	Desarrollar acciones técnicas y administrativas para el control de calidad de los productos competencia del Invima.
Código actividad interna	OLC07-12-0082
Código y nombre actividad interna	Atender y gestionar las necesidades de intervenciones metrológicas para los equipos de la oficina de laboratorios y control de calidad. Por la suma de: **$ 256.285.972** incluido IVA, y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

El presupuesto en mención se encuentra respaldado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 70025 del 18 de junio de 2025,** expedido por el Grupo Financiero y Presupuestal.

El valor del contrato será por el valor de la propuesta favorecida.

NOTA 1: So pena de rechazo, las ofertas presentadas por los proponentes no podrán sobre pasar el valor del presupuesto oficial establecido por el INVIMA para cada grupo.

NOTA 2: El valor del presupuesto incluye el IVA de acuerdo con la normatividad vigente.

AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
N°. SASI 006 DE 2025

NOTA 3: La adjudicación se efectuará al proponente que, siendo hábil, oferte el menor valor total, incluido IVA.

NOTA 4: Si en el Proceso de Contratación se presentare un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, el Invima podrá adjudicarle el contrato a ese único oferente.

NOTA 5: Si en el Proceso de Contratación se presentare un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, el Invima podrá adjudicarle el contrato a ese único oferente.

9. La presente contratación está cobijada por los siguientes Acuerdos Comerciales:

De conformidad con la normatividad vigente, se procedió a verificar si el servicio que se pretende contratar se encuentra o no cobijado por un acuerdo internacional de libre comercio, que permita tener un referente para el análisis del mercado requerido.

Se establecen como condiciones para determinar si el proceso está cobijado por un acuerdo comercial los siguientes:

- Que se trate de una entidad que esté cubierta por un acuerdo comercial.
- Que el valor de la contratación se encuentre dentro del rango límite señalado en el acuerdo para su aplicabilidad a la entidad estatal.
- Que no se encuentre exceptuado de su aplicación.

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	Si	Si	Si	No	No
	México	Si				
	Perú	Si				
Canadá		Si	Si	Si	No	No
Chile		Si	SÍ	Si	No	Si
Corea		Si	Si	Si	No	Si
Costa Rica		Si	Si	Si	No	Si
Estados Unidos		Si	Si	Si	No	Si
Estados AELC		Si	Si	No	No	No
México		Si	Si	Si	No	Si
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Sí	No	No	No
	Guatemala	Si	Sí	No	No	No
	Honduras	Si	Si	No	No	No
Unión Europea		Sí	Si	No	No	No
Israel		Sí	Si	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	No	No	No

AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
N°. SASI 006 DE 2025

Acuerdo Comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Comunidad Andina	Si	N/A	N/A	No	Sí

En atención a la cuantía del proceso, se determina que el mismo no puede ser objeto de limitación a Mipymes, de conformidad con lo establecido en el Capítulo II del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021.

10. En el presente Proceso de Selección pueden participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, así como los Cabildos Indígenas, Consejo comunitario de las comunidades negras, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993 (conforme a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 Modificado por el art.1, Ley 2160 de 2021), cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del contrato al que se refiere el numeral 3 anterior. Deben contar con condiciones de a) Capacidad jurídica, b) capacidad financiera, c) capacidad organizacional, d) Experiencia, entre otras condiciones definidas en el pliego de condiciones.

11. El Cronograma del presente proceso es el que se encuentra publicado en el Secop II. Las fechas indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones Definitivo o por decisión del Invima. En caso de prórroga de los plazos, el Invima expedirá una “adenda” o “modificación” que será publicada en el Secop II.

12. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso: ingresando a la página web del Invima www.contratos.gov.co y consultando el proceso SASI 002 de 2025 en la plataforma Secop II. Igualmente podrán conocerlos en las instalaciones del Grupo de Gestión Contractual del Invima ubicadas en la Carrera 10 No. 64-60 Piso 3 Bogotá D.C.

13. En concordancia con la Ley 850 de 2003, el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y, el Decreto 1082 de 2015, el Invima invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop II).
14. **PRECALIFICACIÓN.** Para el presente proceso no opera la precalificación, por tratarse de un proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica.

Proyectó: *Leyla M. Botiva –Contratista GGC*
Revisó: *Julián Andrés Hernández Muñoz. - Asesora de la Dirección General con delegación de funciones del GGC*
Revisó: *Javier Coronado– Contratista SG.*